

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.521

Lunes 10 de Agosto de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2848530

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales

DESIGNA A DOÑA PAULA ESTÉVEZ WEINSTEIN, SUBSECRETARIA DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES, EN COMISIÓN DE SERVICIO A YAUNDÉ, CAMERÚN

Núm. 68.- Santiago, 26 de marzo de 2026.

Visto:

El decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la ley N° 21.796 de presupuesto del sector público para el año 2026; decretos supremos N° 147, de 2023 y N° 66, de 2026, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores; el decreto supremo N° 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda; la resolución exenta N° J-144 y N° J-145, de 2024, de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales; y la resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, atendidas las funciones que corresponde desarrollar por ley a la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales y para la eficiente ejecución de sus programas, se estima de interés e indispensable para la institución que la Sra. Paula Estévez Weinstein, se desplace a la ciudad de Yaundé, Camerún, con el objeto de participar como Jefa de Delegación en la “Conferencia Ministerial de la Organización Mundial de Comercio (OMC)”, entre el 23 y 31 de marzo de 2026.

Decreto:

1. Comisionase a la Sra. Paula Estévez Weinstein, RUT N° 9.907.319-5, Subsecretaria de Relaciones Económicas Internacionales, grado C, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, para que se desplace a la ciudad de Yaundé, Camerún, con el objeto de participar como Jefa de Delegación en la “Conferencia Ministerial de la Organización Mundial de Comercio (OMC)”, cuyo gasto en viáticos, pasajes y seguro de asistencia, asciende a la suma total de US\$13.235,24.- el que se aplicó de acuerdo con el siguiente detalle:

País/Ciudad	Viático País	Fecha inicial	Fecha final	40%	60%	100%	Total
CAMERÚN - Yaundé	US\$470,31	23-03-2026	29-03-2026	1	0	4	US\$2.539,67
BÉLGICA - Bruselas	US\$497,84	30-03-2026	31-03-2026	1	0	0	US\$199,148
Durante el desempeño de la presente comisión, la Sra. Subsecretaria tendrá derecho a la suma de US\$ 470,31 correspondiente a un 100% del viático en Camerún por los días 24 al 28 de marzo; a la suma de US\$ 188,12 equivalente a un 40% del viático en Camerún por el día 29 de marzo y a la suma de US\$ 199,14 equivalente a un 40% del viático en Bélgica por el día 30 de marzo de 2026. Los días 23 y 31 de marzo no percibe viático por cuanto pernoctará en el avión.							US\$2.738,81

CVE 2848530

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Imputación Presupuesto SUBREI: N° 2640002

Subtítulo	Ítem	Asignación	Concepto	Detalle
21	01	004	Viático	US\$2.738,81.-
22	08	007	Pasajes	US\$10.476,90.-
22	08	007	Reembolso	Sí

Imputación Presupuesto SUBREI: N° 2640001

Subtítulo	Ítem	Asignación	Concepto	Detalle
22	10	999	Seguro	US\$19,53.-

2. La persona individualizada en el numeral 1, tendrá derecho a reembolso de gastos de traslado, transporte y/u otros análogos si correspondieren, con cargo al subtítulo indicado en el ítem “Reembolso” de dicho numeral.
3. Durante esta comisión de servicio, la persona indicada en el numeral 1 continuará percibiendo el total de sus remuneraciones en moneda nacional.
4. Por razones impostergables de buen servicio, la persona antes individualizada dará cumplimiento a su comisión sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- JOSÉ ANTONIO KAST RIST, Presidente de la República.- Francisco Pérez Mackenna, Ministro de Relaciones Exteriores.
Lo que transcribo para Us. para su conocimiento.- Paula Estévez Weinstein, Subsecretaria de Relaciones Económicas Internacionales.

